



# PLAN CORRESPONSABLES

[plancorresponsables@cantabria.es](mailto:plancorresponsables@cantabria.es)

Encuentro con los municipios  
de Cantabria  
25/4/2023



AÑO JUBILAR  
LEBANEIGO  
2023-2024



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA  
VICEPRESIDENCIA  
CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD,  
CULTURA Y DEPORTE



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE IGUALDAD  
Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO



CORRESPONSABLES



AGENDA  
2030

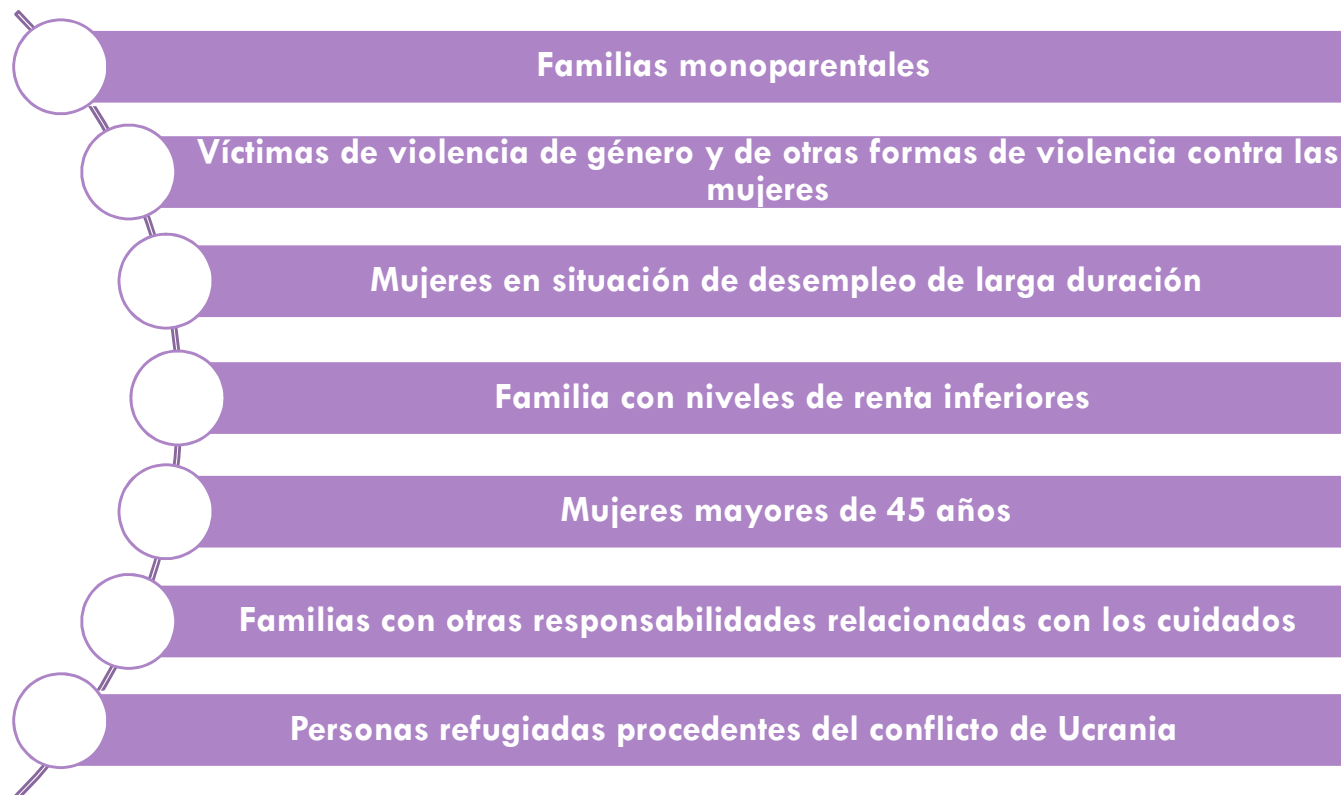


5  
OBJETIVO  
DE DESARROLLO

# PROYECTOS TIPO 1. CREACIÓN DE BOLSAS DE CUIDADO PROFESIONAL PARA FAMILIAS CON HIJAS/OS DE HASTA 16 AÑOS

## CRITERIOS DE ACCESO CON CARÁCTER PRIORITARIO:

- **Bolsas de cuidado** profesional para familias con hijas e hijos de **hasta 16 años** que atiendan en **domicilio** por horas, o en **dependencias públicas** convenientemente habilitados al efecto o en **espacios habilitados** (centros educativos, centros socioculturales, etc.) gestionados por las autoridades educativas municipales o autonómicas.
- Favorecer la gratuidad y la universalidad.
- Condiciones de acceso al servicio de las personas usuarias: **deberán establecerse criterios de acceso con carácter prioritario.**



# PROYECTOS TIPO 2. CREACIÓN DE EMPLEO DE CALIDAD

- Fomentar el empleo en las bolsas de cuidado de las **personas jóvenes de hasta 30 años con diversos perfiles profesionales** TASOC (Técnica/o en Actividades Socioculturales), Monitoras/es de ocio y tiempo libre, TAFAD (Técnicas/os superiores de Animación Sociodeportiva), Educación Infantil, Auxiliares de Guardería y Jardín de Infancia.
- Dentro de esta tipología de proyectos, se subvencionará la **impartición de cursos de formación no formal que puedan permitir iniciar el proceso de acreditación de competencias profesionales** en los perfiles indicados anteriormente.
- **Queda EXCLUIDA la formación en cuidados de personas mayores y/o dependientes.**



CORRESPONSABLES



# PROYECTOS TIPO 1 Y 2. FEMINA INTERREG EUROPE



- Se deberán utilizar tanto en los materiales formativos impartidos para la obtención de las acreditaciones profesionales, como en las actividades desarrolladas en los centros de conciliación donde se desarrolle el Plan Corresponsables, los **materiales curriculares** así como el conocimiento desarrollado en el ámbito del **proyecto europeo Interreg FEMINA** en el que se está desarrollando un itinerario educativo que implica la creación de material coeducativo para la **eliminación de estereotipos de género** desde edades educativas tempranas y **fomento de las vocaciones tecnológicas en áreas STEAM**, especialmente entre las niñas que posibiliten un cambio en las profesiones relacionadas con estas áreas actualmente muy masculinizadas y que impliquen un cambio de la distribución por sexos en los entornos profesionales a largo plazo con el objetivo de que se produzca un impacto positivo en la brecha de género existente en la actualidad.



CORRESPONSABLES



# PROYECTOS TIPO 1 Y 2. FEMINA INTERREG EUROPE



- ❑ Es muy necesario que las entidades locales **fomenten y potencien la vocación tecnológica, especialmente en las niñas**, mediante los proyectos desarrollados en donde, por un lado, se incluyan actividades relacionadas con las áreas STEAM en los servicios de cuidados o que incluso se puedan crear proyectos específicos relacionados con dichas áreas en las que se incentive la participación de las niñas en donde habitualmente su presencia es baja, siempre considerando que dichos proyectos cumplan con la función principal de soporte a la conciliación familiar.
- ❑ Desde la Dirección General de Igualdad y Mujer y a través de su página web, se pone a disposición de las entidades locales el mencionado material curricular:

<https://mujerdecantabria.com/temas/plan-corresponsables/>



CORRESPONSABLES



# PROYECTOS TIPO 1 Y 2. **LÍNEAS ROJAS**

## ■ ACTIVIDADES CORTA DURACIÓN CON POSIBILIDAD REAL DE CONCILIACIÓN:

- Que estén en el mismo centro y las familias no tengan que trasladar al o la menor.
- Que la actividad no suponga la participación de las familias.

**SE DEBE JUSTIFICAR EN LA MEMORIA QUE ESTAS ACTIVIDADES PERMITEN CONCILIAR, PORQUE SE DESARROLLEN JUSTO ANTES O A CONTINUACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR Y SIN NECESIDAD DE DESPLAZAMIENTO DE FAMILIAR.**

## **EJEMPLOS DE ACTIVIDADES QUE NO CONCILIAN:**

- ❖ 1 hora de piscina en la que la familia tenga que llevar al o a la menor, ayudarle en el vestuario, etc...
- ❖ Parque de Navidad, cuentacuentos, actividades al aire libre, etc. que no cuenten con personal para el total cuidado de la o del menor y sea necesaria la presencia de algún familiar.

- AUNQUE SE BENEFICIEN LAS FAMILIAS, LAS PERSONAS QUE PARTICIPAN EN ESTOS PROYECTOS SON LAS Y LOS MENORES HASTA 16 AÑOS.
- Queda **excluida** la financiación de GASTOS DE INVERSIÓN, GASTOS DE PERSONAL (salvo lo indicado en el siguiente apartado), **ACTIVOS** y **PASIVOS FINANCIEROS**.
- Contratación de personal de la entidad local **SOLO** si es **FUNCIONARIO INTERINO CON CARGO A PROGRAMA TEMPORAL**. **PERSONAL LABORAL TEMPORAL NO.**



**CORRESPONSABLES**



# PROYECTOS TIPO 1 Y 2. IDEAS INNOVADORAS

□ Las actividades de esta tipología, además de las habituales (como son el servicio de madrugadores, comedor, ludotecas) podrían estar basados en alguna de las siguientes ideas desarrolladas ya por algún municipio:

- ❖ Servicio de canguro por horas en domicilio.
- ❖ Excursiones/viajes con pernocta en fines de semana y/o semanas no lectivas, por ejemplo viajes a PortAventura/EuroDisney en semana no lectiva.
- ❖ Talleres/campus de robótica.
- ❖ Talleres de refuerzo educativo tras la jornada escolar.
- ❖ Servicio de traslado para menores hacia los lugares de desarrollo de actividades no realizadas en los propios centros escolares.



CORRESPONSABLES



# PROYECTOS TIPO 3. PLANES DE FORMACIÓN EN CORRESPONSABILIDAD Y CUIDADOS PARA HOMBRES

Impartir **cursos de formación en corresponsabilidad y cuidados** destinados a varones de **16 años en adelante**.

Son susceptibles de financiación con cargo a los fondos del Plan, **independientemente del capítulo de gasto con cargo al cual se imputen**, los gastos derivados del establecimiento de estos planes de formación.

No hay requisitos impuestos por el Ministerio en lo referente a la duración y al contenido.

Siempre que dicha formación esté destinada a fomentar la corresponsabilidad de los hombres y siempre que haya participación efectiva de hombres, **se podrá permitir la asistencia de mujeres**.



**CORRESPONSABLES**





# PROYECTOS TIPO 3. IDEAS

- ❑ Los cursos de formación de esta tipología podrían estar basados en alguna de las siguientes ideas:
  - ❖ Charlas en institutos para jóvenes a partir de 16 años para contribuir a la concienciación en materia de corresponsabilidad.
  - ❖ Concursos de microrrelatos en igualdad.
  - ❖ Sesiones informativas o folletos informativos para padres sobre derechos laborales, sociales y económicos de la paternidad, desde la perspectiva de la corresponsabilidad.
  - ❖ Formación en materia de conciliación dirigida a empleados públicos.
  - ❖ Talleres de actividades variadas para padres con sus hijas e hijos.
  - ❖ Cursos para futuros padres, para la preparación al nacimiento y la crianza comprometida, afectiva y corresponsable.
  - ❖ Monólogos/obras de teatro para hombres con contenido en corresponsabilidad.
  - ❖ Videoforum: proyección de cortos cinematográficos y posterior debate.
  - ❖ Gymkana sobre tareas domésticas dirigido a jóvenes.
  - ❖ Talleres de nutrición y cocina saludable dirigido a padres.
  - ❖ Talleres de formación en la gestión doméstica (organización de compra semanal, gestión de agenda familiar, etc).



CORRESPONSABLES



# LA CONCILIACIÓN Y LA CORRESPONSABILIDAD

- **El espíritu del Plan Corresponsables:** que las mujeres tengan mayores posibilidades de incorporarse al mercado laboral y sector productivo sin que el trabajo reproductivo sea un impedimento. Para ello, se trata de facilitar que las mujeres tengan, a través de este Plan:
  - Posibilidades de formación a todos los niveles
  - Posibilidades de poder buscar y aceptar empleo o mejorar su situación laboral al tener mayor disponibilidad de ese tiempo que no destinan a la corresponsabilidad

**NO CABE EXIGIR A LAS FAMILIAS PARA PODER SER BENEFICIARIAS DEL PLAN QUE AMBOS PROGENITORES ESTÉN TRABAJANDO, BASTA CON QUE SE ENCUENTREN EN FORMACIÓN O BÚSQUEDA ACTIVA DE TRABAJO**

**CRITERIO DE ACCESO ≠ CRITERIO DE PRIORIZACIÓN**



**CORRESPONSABLES**





# GASTOS SUBVENCIONABLES

❑ Cualquier gasto **relacionado de manera inequívoca** con el proyecto desarrollado dentro de las tipologías definidas dentro del plazo de ejecución establecido, **DESDE EL 1 DE ENERO DE 2023 HASTA EL 5 DE ENERO DE 2024**, siempre y cuando se cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en cuanto a **CRITERIOS DE ACCESO A LOS SERVICIOS Y PRIORIZACIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS**.

❑ **EXCLUIDA LA FINANCIACIÓN DE:**

- ❖ **Gastos de Personal del Capítulo 1 (salvo excepción del siguiente apartado).**
- ❖ **Gastos que por su naturaleza económica sean considerados gastos de inversión.**
- ❖ **Gastos que se encuadren en los capítulos 8 o 9 de Activos y Pasivos Financieros.**
- ❖ **Gastos correspondientes a proyectos financiados con fondos percibidos por otra subvención procedente del Plan Corresponsables, aun cuando los periodos justificables coincidan.**

❑ **INCLUIDA LA FINANCIACIÓN DE:**

- ❖ **Contratación de personal funcionario interino con carácter temporal (proyectos tipo 1 y 2).**
- ❖ **Son susceptibles de financiación con cargo a los fondos del Plan, independientemente del capítulo de gasto con cargo al cual se imputen, los gastos derivados del establecimiento de los planes de formación en corresponsabilidad y cuidados destinados a hombres (proyectos tipo 3).**



**CORRESPONSABLES**



# HITOS IMPORTANTES DEL PLAN EN 2023

1º Hito importante:

**MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**

Antes del 11 de MAYO 2023

2º Hito importante:

**EJECUCIÓN**

Desde el 1 de enero de 2023 a 5 de enero de 2024

3º Hito importante:

**ENTREGA DE MEMORIA TÉCNICA**

**ENTREGA DE LA JUSTIFICACIÓN**

Antes del 31 de enero de 2024



**CORRESPONSABLES**



# PRIMER HITO IMPORTANTE: MANIFESTACIÓN DE INTERÉS – ANTES DEL 11 DE MAYO 2023

Si la entidad local resulta interesada en ser beneficiaria de la dotación con carga al Plan Corresponsables 2023, deberá aportar antes del **11 de mayo** a las 23:59:59 a través del Registro Electrónico General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria en la dirección electrónica <https://rec.cantabria.es/> lo siguiente:

- Manifestación de interés** debidamente cumplimentada y firmada electrónicamente por la persona representante de la entidad local.

Un municipio solo podrá presentar una manifestación de interés de manera individual o junto a otros municipios a través de una mancomunidad.

- Certificados** de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con
  - ❖ Agencia Estatal de Administración Tributaria.
  - ❖ Administración de la Comunidad Autónoma.
  - ❖ Seguridad Social.



CORRESPONSABLES



# CONTENIDO DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS



## ANEXO II MANIFESTACION DE INTERÉS - PLAN CORRESPONSABLES 2023

Página 1 de 3

### DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

CIF	Nombre de la entidad local	
Domicilio	Teléfonos	
C.P.	Localidad	Municipio

### DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

NIF/NIE/N.º Pasaporte	Nombre	Apellido 1	Apellido 2
Cargo			

### DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACION

Tipo de vía	Nombre de la vía	N.º	Piso	Puerta	Otros	Código postal	Localidad
Municipio	Provincia	Teléfono	Dirección de correo electrónico				

### CANTIDAD MÁXIMA ESTIMADA

Tipología 1 y 2 (mínimo 84%)	€
Tipología 3 (mínimo 3%)	€
Total	€

Página 2 de 3

### DOCUMENTACION QUE SE APORTA CON LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Certificados emitidos por los órganos competentes, en la que conste que la entidad se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica y con la Seguridad Social.

### AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PAGO (EN CASO DE PÉRDIDA DE VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS APORTADOS)

AUTORIZO a la Dirección General de Igualdad y Mujer para que, conforme lo previsto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de los derechos reconocidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo:

- Recabe los datos correspondientes al cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Recabe los datos correspondientes al cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.
- Recabe los datos correspondientes al cumplimiento de sus obligaciones con la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Recabe otros datos o documentos emitidos o en poder de cualquier Administración Pública.

En el caso de que los certificados aportados hayan perdido su vigencia en el momento del pago, de no autorizar este extremo, se deberán presentar los documentos acreditativos correspondientes, siendo la no aportación de éstos causa para requerirle de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### DECLARACIÓN RESPONSABLE

Son ciertos cuantos datos figuran en la presente manifestación de interés y, en su caso, en la documentación adjunta. Conozco y acepto que la Administración Pública podrá comprobar, en cualquier momento, la veracidad de todos los documentos, datos y cumplimiento de los requisitos por cualquier medio admitido en derecho. En el supuesto de que la Administración compruebe la inexactitud de los datos declarados, el órgano gestor estará facultado para realizar las actuaciones procedentes, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder en virtud de la legislación aplicable.

La entidad no está incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición, para obtener subvenciones, de las establecidas en el artículo 12 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

La entidad no ha sido condenada en el ámbito laboral o sancionada por infracción administrativa relacionada con la discriminación de las mujeres o violencia de género.

Datos bancarios de la entidad solicitante (Código IBAN) ES \_\_\_\_\_

Se declara la veracidad de los datos bancarios consignados relativos a la cuenta bancaria de la entidad solicitante.

El/la representante legal de la entidad a la fecha de la firma electrónica

Firmando el presente documento autoriza expresamente al tratamiento de los datos personales que en él se recogen. Antes de firmar, se recomienda que lea atentamente la información sobre protección de datos personales incluida en este documento, en el recuadro "Información básica sobre protección de datos personales" y supletoriamente la "Información adicional sobre Protección de Datos Personales".



CORRESPONSABLES



# CONTENIDO DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (TODOS LOS PUNTOS)

- Datos de la entidad solicitante.
- Datos de la persona representante de la entidad.
- Datos a efectos de notificación.
- **Cantidad máxima estimada** por tipología de proyectos. **Requisito: Tipología 1 y 2 (mínimo 84%) y Tipología 3 (mínimo 3%).**
- **Aportación de certificados** emitidos por los órganos competentes, en la que conste que la entidad se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica y con la Seguridad Social.
- **Autorización de consulta** de datos correspondientes al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la seguridad social para la realización del pago (en caso de pérdida de vigencia de los certificados aportados).
- **Declaración responsable** de que la entidad no está incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición, para obtener subvenciones, de las establecidas en el artículo 12 de la ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.



CORRESPONSABLES





## SEGUNDO HITO IMPORTANTE: EJECUCIÓN – DEL 1 DE ENERO DE 2023 AL 5 DE ENERO DE 2024

- ❑ Todas las actividades desarrolladas en los proyectos deben de estar **finalizadas y facturadas** entre el 1 de enero de 2023 y el 5 de enero de 2024 (ambas fechas incluidas).
- ❑ Las facturas tendrán que estar **pagadas** antes de finalizar el plazo de justificación (31 de enero de 2024).
- ❑ Se recomienda no retrasar el inicio de las actividades de tipología 3 hasta fechas próximas al fin del período de ejecución para evitar problemas. **Recordad que la realización de la tipología 3 es de obligado cumplimiento.**



CORRESPONSABLES



# TERCER HITO IMPORTANTE: ENTREGA DE MEMORIA TÉCNICA - **ANTES DEL 31 DE ENERO DE 2024**

- ❑ Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria establecidas en la Resolución de la Secretaría de Estado de 16 de marzo de 2023, con independencia de la documentación justificativa a presentar, se requiere que las entidades locales presenten antes del 31 de enero de 2024, una **MEMORIA TÉCNICA/INFORME DE PROYECTO** según el modelo que facilite el Ministerio de Igualdad y que se remitirá en su momento a las entidades beneficiarias.
  
- ❑ **Será ÚNICA dicha MEMORIA** por cada entidad que desarrolle actuaciones en el Plan **Corresponsables** durante **todo el plazo de ejecución (enero 2023 – enero 2024)** recogiendo TODOS LOS PROGRAMAS IMPLEMENTADOS/A IMPLEMENTAR POR PARTE DE LA ENTIDAD con la siguiente información:
  - ❖ Denominación y descripción de cada proyecto/programa a realizar.
  - ❖ Fecha estimada de puesta en marcha y de realización de cada proyecto/programa, **incluyendo sus horarios.**
  - ❖ Objetivos previstos.
  - ❖ Información económica.
  - ❖ Otras colaboraciones previstas.
  - ❖ Etc.



**CORRESPONSABLES**



# TERCER HITO IMPORTANTE: ENTREGA DE LA JUSTIFICACIÓN - **ANTES DEL 31 DE ENERO DE 2024**

- **JUSTIFICACIÓN** de los proyectos realizados entre el 1 de enero de 2023 y el 5 de enero de 2024.



**CORRESPONSABLES**



# DOCUMENTACIÓN PARA LA JUSTIFICACIÓN

- ❑ **Certificación firmada electrónicamente** por el/la secretario/a-interventor/a, que desglose los gastos realizados por conceptos y proyectos durante el periodo establecido, indicando si han sido cofinanciados por otra Administración Pública o por cualquier otra entidad pública o privada.
- ❑ **Declaración responsable** de todo el personal que preste servicios que impliquen intervención directa con menores, cuenta con certificación negativa vigente del Registro Central de Delincuentes Sexuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia **firmada electrónicamente por el/la representante legal de la entidad.**
- ❑ **UNA memoria explicativa** de las actuaciones desarrolladas y de los resultados obtenidos. El **modelo de esta memoria será remitido por la Dirección General de Igualdad y Mujer** y debe contener TODOS los puntos indicados en la siguiente transparencia.



CORRESPONSABLES



# CONTENIDO DE LA MEMORIA EXPLICATIVA PARA LA JUSTIFICACIÓN (TODOS LOS PUNTOS)

- Denominación y descripción de cada proyecto/programa realizado.
- Grado de consecución de los objetivos previstos.
- Descripción de las actividades realizadas dentro de cada proyecto.
- Fecha de realización de cada proyecto, con indicación de sus horarios y su tipología.
- Datos estadísticos sobre las personas que trabajan en los proyectos y programas realizados con datos desagregados al menos por edad, sexo, tipo de contrato, jornada laboral y perfil profesional.
- Datos estadísticos sobre las/os usuarias/os de los servicios, en su caso, con datos desagregados al menos por edad, nivel educativo y sexo SIN DATOS PERSONALES (NOMBRE).
- Número de hombres participantes en la tipología tres desagregados por edad.
- Memoria de las actividades realizadas en materia de comunicación y difusión del plan corresponsables con toda la documentación gráfica o de otro tipo justificativa.
- Otras colaboraciones obtenidas.
- Valoración: dificultades y propuestas.
- Grado de ejecución del presupuesto asignado.
- Información económica.



CORRESPONSABLES



# OBLIGACIONES EN MATERIA DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD

En todas las actuaciones deberán identificarse con la imagen gráfica de:

PLAN CORRESPONSABLES



EL MINISTERIO DE IGUALDAD Y DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO



LA DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD Y MUJER, LA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE, EL LOGOTIPO DEL AÑO JUBILAR LEBANIEGO y LOGOS ODS.



Disponibles para descargar en este enlace de la página web de la Dirección de Igualdad y Mujer:

<https://mujerdecantabria.com/temas/plan-corresponsables/>



CORRESPONSABLES



# ENCUESTAS DE PERCEPCIÓN DE CALIDAD 2022

- ❑ La Dirección General de Igualdad y Mujer realizó durante el 2022 un servicio de encuestas online para estudiar la percepción de la calidad del Plan Corresponsables en Cantabria por parte de los usuarios y usuarias.
- ❑ La recogida de datos tuvo lugar durante los meses de octubre y noviembre de 2022.
- ❑ Las principales cuestiones que se plantearon fueron las siguientes:
  - ❑ Tipo de **familia** (biparental, monoparental, de acogida).
  - ❑ Datos sobre **progenitores/as**: edad, sexo, número de menores que participan en el Plan, tramo de renta familiar, municipio de residencia, municipio de uso del Plan Corresponsables.
  - ❑ Datos de **menores** participantes: edad, sexo, número de actividades en las que han participado.
  - ❑ Valoración de actividades, instalaciones y personal.
  - ❑ Sugerencias de mejora y comentarios.

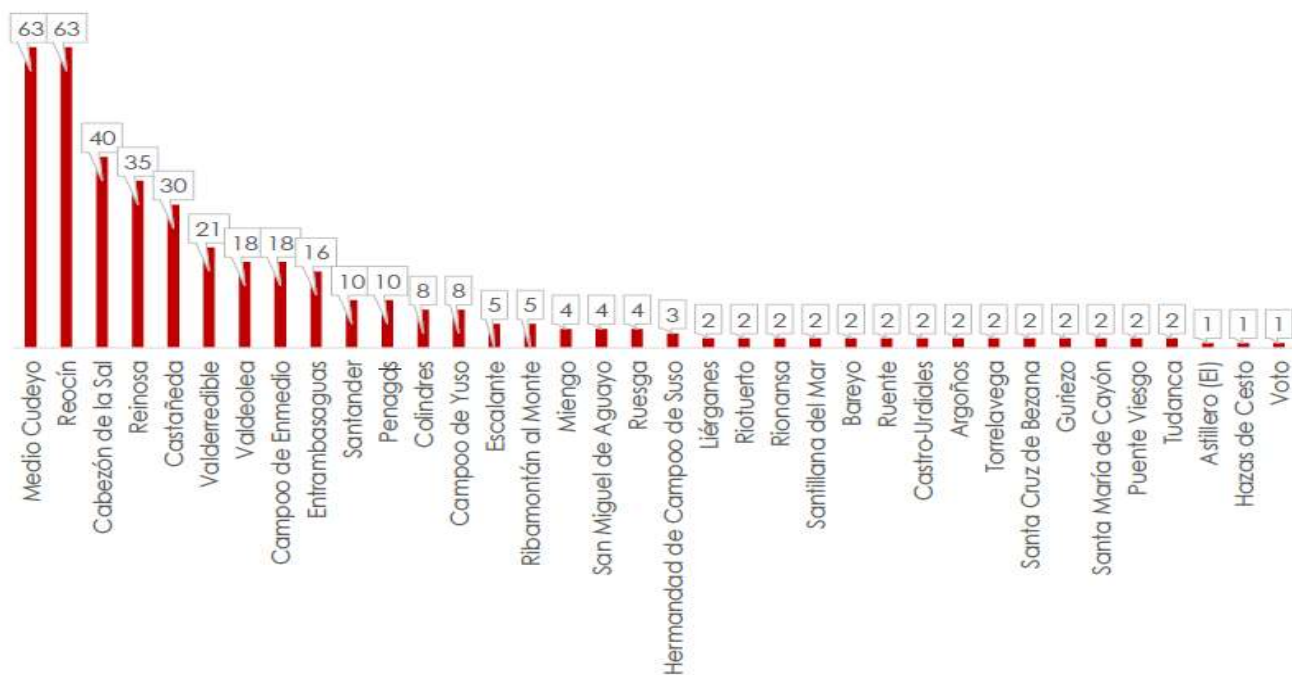


CORRESPONSABLES



# ENCUESTAS DE PERCEPCIÓN DE CALIDAD 2022

Gráfico 2: Padres y madres de participantes por municipio





# ENCUESTAS DE PERCEPCIÓN DE CALIDAD 2022

Gráfico 7: Número de participantes por núcleo familiar

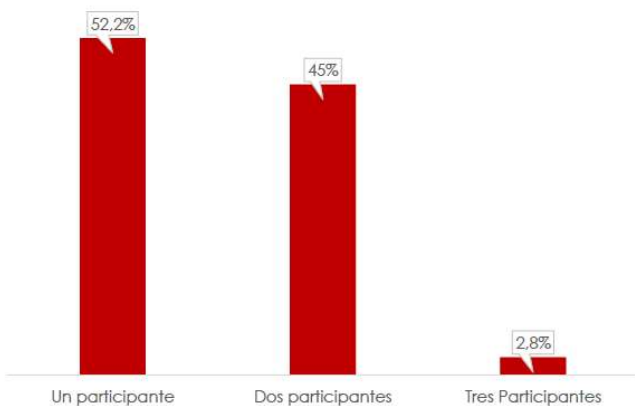


Gráfico 8: Número de participantes por núcleo familiar

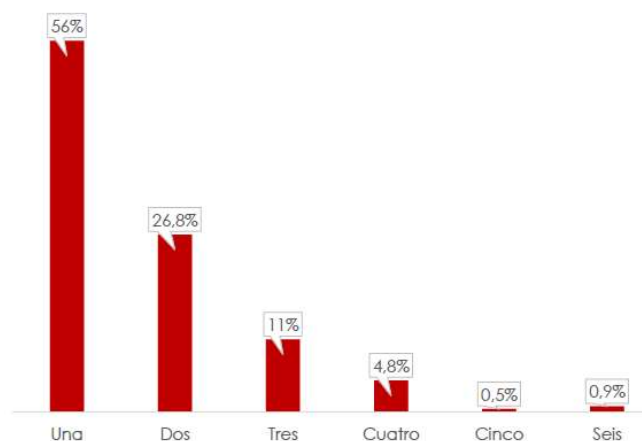


Ilustración 1: Número medio de participantes por familia

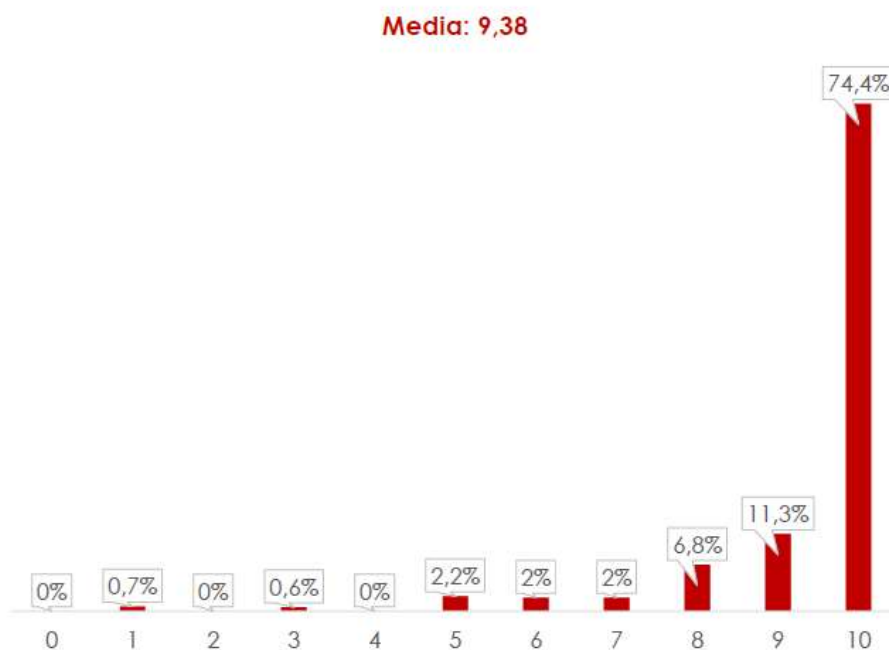


Ilustración 2: Número medio de actividades valoradas por familia



# ENCUESTAS DE PERCEPCIÓN DE CALIDAD 2022

Gráfico 9: Utilidad de las actividades para la conciliación familiar/laboral



La utilidad de las acciones de las que se han beneficiado se ha valorado con puntuaciones altas, tanto por el 74,4% que la califica con un 10 como por la nota media obtenida de todas las valoraciones, de un 9,38.

# ENCUESTAS DE PERCEPCIÓN DE CALIDAD 2022

Gráfico 10: Utilidad de cada una de las actividades del 'Plan Corresponsables'



El análisis de las puntuaciones relativas a la utilidad de las actividades en las que han participado muestra mínimas diferencias, situándose en todos los casos entre 9 y 9,5 puntos. Las actividades de **ludoteca desarrolladas fuera del horario escolar y en fin de semana** son las que reciben las valoraciones más altas.

# ENCUESTAS DE PERCEPCIÓN DE CALIDAD 2023

- ❑ Recogida de datos de las encuestas desde junio hasta noviembre de 2023 (datos de actividades desarrolladas desde diciembre 2022 hasta noviembre 2023).
- ❑ Colaboración con la Dirección General de Igualdad y Mujer en la **DIFUSIÓN DE ENCUESTAS (en formatos papel y digital)** de percepción de la calidad de los servicios del Plan Corresponsables 2023 entre las familias beneficiarias de los servicios ofertados a menores y entre el alumnado de los cursos formativos.
- ❑ Las **encuestas en papel serán entregadas, recogidas y digitalizadas por las entidades beneficiarias** para su envío a la empresa encargada del estudio estadístico de calidad. Los datos de contacto de dicha empresa serán facilitados por la DGIM una vez se adjudique el contrato.
- ❑ Las **encuestas online** deberán ser publicitadas en cada localización donde se realicen actividades del Plan Corresponsables, mediante **un cartel que contenga un código QR** de acceso a la encuesta. Dicho cartel será proporcionado por la DGIM.



**CORRESPONSABLES**



# JUSTIFICACIÓN EXTEMPORÁNEA

- ❑ La **justificación extemporánea** de la aplicación dada a los fondos recibidos se considerará **infracción grave** cuando se produzca **tras el oportuno requerimiento de la Dirección General de Igualdad y Mujer**. En otro caso se calificará como **infracción leve**, si bien se sancionará con una **multa porcentual** que oscilará **entre el 5% y el 30%** del importe de las cantidades anticipadas, graduándose la multa en función del retraso en el plazo de presentación de la cuenta justificativa.
- ❑ **Se considerará como fecha y hora de la justificación la que se asigne por el Registro Electrónico General de Entrada del Gobierno de Cantabria (REC).**
- ❑ **En caso de presentación de la justificación a través de SIR, no quedará garantizado que la fecha de registro de entrada sea coincidente con la fecha de envío por SIR, pudiendo dar lugar a justificaciones tardías, así como a la consecuente tramitación del oportuno procedimiento sancionador.**

# REVOCACIÓN Y REINTEGRO

❑ Procederá la **revocación de la subvención** y, en su caso el **reintegro de las cantidades percibidas**, junto con la exigencia del **interés de demora** correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se reintegren voluntariamente los fondos percibidos o se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

- ❖ Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.
- ❖ **Incumplimiento de la obligación de ejecución de las cantidades percibidas para las actividades de tipología 3.**
- ❖ Incumplimiento de la obligación de justificación en tiempo y forma, o justificación insuficiente.
- ❖ Igualmente, en el supuesto de que el importe de la subvención, aislada o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada.
- ❖ En los demás casos previstos en los artículos 37.4 y 38 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio.



CORRESPONSABLES



# GRADUACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

- Cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éste una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por el grado de incumplimiento de la actividad objeto de subvención, respetando el principio de proporcionalidad.
- Se considerarán incumplidos los objetivos de la ayuda cuando no se hubiera ejecutado **al menos el 60% de los gastos subvencionados**, constituyendo dicha conducta **infracción grave**, la cual será sancionada, en virtud del artículo 66.1 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, con una **sanción de hasta el 20% de la cantidad concedida**, graduándose la sanción de forma proporcional al grado de incumplimiento de la entidad beneficiaria.



CORRESPONSABLES



# CONTACTO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD Y MUJER (DGIM) PLAN CORRESPONSABLES

**Buzón de email Corresponsables**  
**[plancorresponsables@cantabria.es](mailto:plancorresponsables@cantabria.es)**



**CORRESPONSABLES**







# MUCHAS GRACIAS

[plancorresponsables@cantabria.es](mailto:plancorresponsables@cantabria.es)

Encuentro con los municipios de  
Cantabria  
25/4/2023



AÑO JUBILAR  
LEBANIEGO  
2023-2024



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA  
VICEPRESIDENCIA  
CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD,  
CULTURA Y DEPORTE



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE IGUALDAD  
Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO



CORRESPONSABLES



AGENDA  
2030



5  
OBJETIVO  
DE DESARROLLO

IGUALDAD  
DE GÉNERO